

# CORREOS



***DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y  
FINANZAS***

***SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS***

***ÁREA DE GESTIÓN DE COMPRAS***

***PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS***

***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE  
CLIMATIZACIÓN (4 LOTES)***

Madrid, marzo 2013

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE Y PRECIO DE LICITACIÓN	3
3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES	3
4.- COMPLEMENTOS AL SUMINISTRO	5
5.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
6.- GARANTÍA	8
7.- SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	8
8.- EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN	8
9.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	9
10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
11.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	12
12.- FORMA DE PAGO	12
13.- CUMPLIMIENTO DE PLAZO E INDEMNIZACIONES POR MORA	13
14.- REVISIÓN DE PRECIOS	13
15.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	13
16.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	14
17.- SUBCONTRATACIÓN	15

---

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN E  
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (4 LOTES)**

---

**1.- OBJETO**

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la contratación para la adquisición e instalación de Equipos de Climatización, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, durante la anualidad de 2013.

**2.- ALCANCE Y PRECIO DE LICITACIÓN**

Se establece como precio máximo de licitación, **I.V.A. no incluido**, de la presente contratación la cantidad de **seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis euros con catorce céntimos (699.416,14 €)**, según la siguiente distribución:

- LOTE 1 (Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona):	51.228,45 €
- LOTE 2 (Madrid, Cáceres y Ciudad Real):	275.329,67 €
- LOTE 3 (Alicante y Valencia):	169.370,52 €
- LOTE 4 (Las Palmas y Tenerife):	203.487,50 €
<b><u>TOTAL:</u></b>	<b><u>699.416,14 €</u></b>

En dicho precio estarán incluidos, además del equipamiento citado, los siguientes conceptos:

- Los gastos de embalaje, transporte y descarga e instalación en los puntos de destino.
- La garantía indicada en el punto 7 del presente pliego.
- Cualquier otro gasto que pueda gravar la presente adquisición.

Las empresas licitadoras podrán ofertar a uno de los lotes de forma independiente, a varios lotes o realizar una oferta integradora parcial o total, siempre y cuando la misma aporte valores añadidos. En caso de presentar una oferta integradora, es obligatorio que el licitador haya presentado ofertas individuales y vinculantes para cada uno de los lotes individuales que conformen la oferta integradora, con el fin de dar opción a Correos de elegir, bien la oferta integradora o la oferta realizada por cualquiera de los lotes de forma individual. Igualmente, el licitador deberá indicar qué aporta su oferta integradora y cuáles son los valores añadidos de la misma. La presentación de ofertas integradoras no exime al licitador de presentar el desglose de precios unitarios de todos los productos que componen el suministro de cada lote.

**3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES****Sistemas para calor y frío:**

- a) Todos los equipos serán bomba de calor, aire-aire, ofreciendo una potencia de frigorías y calorías, según las necesidades solicitadas en los cuadros incorporados en el ANEXO adjunto, admitiéndose una tolerancia en  $\pm$  del 5%.

Los equipos ofertados e instalados, utilizarán gas refrigerante **R-410 A**, con el fin de que se adapten a la Normativa vigente aplicable a los gases de efecto invernadero.

Asimismo llevarán incorporado el sistema INVERTER, con el fin de ofrecer una mejor adaptación a las condiciones de las dependencias o centros a climatizar y lograr mayores beneficios y prestaciones, tanto tecnológicos, como de ahorro de energía.

Los equipos de mayor capacidad irán equipados con compresores SCROLL.

- b) Los equipos instalados se ajustarán a la normativa vigente respecto a los niveles de sonoridad, para lo cual llevarán un revestimiento de insonorización.

Como referencia se hace constar que los niveles de sonoridad ofrecerán un máximo de 55 dB el exterior y 40 dB en el interior.

- c) Los equipos estarán fabricados de tal forma que presenten un tamaño lo más reducido posible, no emitirán vibraciones, ofrecerán buena rigidez y estabilidad. Asimismo llevarán incorporados los filtros de purificación (antialérgicos, antibacterias, deodorización, etc.) facilitando a los usuarios el cambio y limpieza de los citados filtros o cualquier otra operación de mantenimiento.
- d) Con el fin de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> al espacio y conseguir un mayor ahorro energético, los equipos ofertados dispondrán de etiquetado energético clase "A".
- e) Para facilitar la programación diaria de los equipos, adaptación de la temperatura y demás funciones, se suministrará con cada equipo un mando inalámbrico, o cronotermostato con programación semanal.
- f) La instalación se realizará de acuerdo a la Normativa vigente del Ayuntamiento para estos sistemas. Asimismo cumplirá con las normas de la ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento Electrotécnico de baja tensión.

Tanto en el diseño como en la instalación se cumplirá con lo establecido por el RITE, (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios) y sus Instrucciones Técnicas complementarias.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de obtener, a su cargo, en caso de ser necesarios, los permisos municipales correspondientes para la instalación de los equipos. Así como la realización de la Memoria Técnica de Diseño, en caso de resultar necesaria.

No se podrá verter agua de condensados directamente a la calle.

- g) Dentro de las operaciones de instalación estarán incluidos todos los trabajos necesarios, como obras de albañilería, desmontaje de techos, tabiques, realización de registros, cerrajería, carpintería, pintura, etc. y su posterior reparación, dejándolos en las mismas condiciones existentes, así como la retirada a vertedero de reciclaje de los equipos o elementos desmontados. En

ningún caso se aceptará la instalación que no permita el fácil acceso a todos los elementos de los equipos instalados, para la realización de los trabajos de mantenimiento.

Asimismo estará incluido el montaje de las nuevas líneas eléctricas 0,6/1KV cero halógenos bajo tubos cero halógenos flexibles o rígidos según se tiendan o no por falso techo y protecciones (magnetotérmicas omnipolares y diferencial de 300 mA) cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

En caso de que la empresa instaladora considere que las líneas eléctricas existentes, puedan aprovecharse por encontrarse en buen estado, certificará por escrito que son adecuadas a las características de los equipos instalados.

Asimismo se instalarán nuevas las líneas frigoríficas necesarias aislándose con coquilla AF Armaflex+ de 13 mm., no admitiéndose la utilización de las ya existentes.

Las diversas líneas frigoríficas irán alojadas en bandejas/canaletas con tapa, metálicas las exteriores y de plástico mate (preferiblemente de color blanco) las interiores.

En aquellas instalaciones que se mantengan los conductos existentes (conductos, difusores, rejillas, etc.), se llevará a cabo una limpieza y comprobación de los mismos, reparando las anomalías existentes.

Todos los equipos instalados quedarán debidamente aislados para evitar la transmisión de vibraciones y excesivos ruidos, para lo que las empresas instaladoras realizarán un adecuado recubrimiento de los equipos afectando mínimamente a su disipación de calor, habitáculos de ubicación, conductos, etc. Los materiales utilizados para el aislamiento serán de primera calidad y llevarán cubiertas ambas caras de un material que no perjudique a los técnicos de mantenimiento, en caso de tener que ser manipulados en las operaciones de limpieza y diferentes reparaciones por averías, en caso de que el aislamiento no haya de ser manipulado, podrá llevar cubierta únicamente la cara exterior.

- h) En el ANEXO se adjunta la relación de las oficinas o dependencias donde se realizarán las operaciones de instalación, así como los detalles de los equipos solicitados.

Asimismo se hace constar que el Jefe de Mantenimiento facilitará a las empresas que lo soliciten la descripción de las operaciones o trabajos necesarios para la realización de una correcta instalación en cada una de las oficinas o dependencias.

#### **4.- COMPLEMENTOS AL SUMINISTRO**

El suministro comprende los siguientes aspectos:

- a) El embalaje, transporte, descarga e instalación de todos los elementos por personal a cargo del adjudicatario.

- b) Con cada equipo se incorporará la documentación en lengua castellana, de los correspondientes manuales de uso y técnico, en éste figurarán los planos de despiece de los elementos componentes de los citados equipos.
- c) El suministro comprenderá la instalación de los equipos, dejándolos en perfectas condiciones de funcionamiento.

## **5.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

En respuesta al anuncio de licitación de esta contratación, y dentro del plazo previsto en dicho anuncio, los interesados en participar deberán hacer su solicitud de participación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Dicha solicitud de participación que deberá confirmarse por escrito en caso de hacerlo por teléfono, deberá en todo caso acompañarse del **SOBRE NÚMERO 2 “Documentación general”** a que se refiere el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones Generales, debiendo presentarse en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego de Condiciones Generales, y contener exclusivamente la documentación exigida para el mismo.

Para participar en esta contratación deberá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el “Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público” y la solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios previstos en el artículo 77 del citado Real Decreto Legislativo.

Una vez comprobada la documentación acreditativa de la personalidad, y del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. procederá a enviar invitación a presentar oferta a los candidatos seleccionados. La presentación de la oferta se hará mediante la presentación del “SOBRE NÚMERO 1” y el “SOBRE NÚMERO 3” previstos en los apartados 14.1 y 14.3, respectivamente, del Pliego de Condiciones Generales”, y en los términos previstos en el apartado 5 de dicho Pliego.

Las empresas que presenten su oferta por correo, deberán justificar fecha y hora de presentación en la Oficina de Correos, y comunicarlo al Registro General por telegrama o fax (nº 915 963 254), todo ello antes de la finalización del plazo establecido.

Independientemente de lo indicado, deberán remitir obligatoriamente:

1. Documentación que acredite una facturación correspondiente a la anualidad de 2012, como mínimo del doble del importe de licitación de cada lote.
2. Dos certificaciones de suministros similares a clientes donde se exprese la conformidad de los interesados con el cumplimiento de plazos de entrega e instalación y condiciones estipuladas.

3. Número de empleados y estructura de producción de la empresa y medios técnicos y productivos con los que cuenta.

La no presentación de esta documentación supondrá la desestimación automática de la oferta.

### **5.1.- Oferta técnica.**

Para poder realizar una mejor interpretación y un análisis más exhaustivo de las ofertas presentadas, las empresas licitadoras incluirán en las mismas necesariamente la siguiente documentación en idioma castellano.

Doc. 1: Texto descriptivo de la oferta, planos del conjunto y elemento ofertado, despiece y propuesta de sistemas de embalaje.

Doc. 2: Lista de materiales, en la que se indique para cada pieza, el material con el que está prevista su fabricación. Asimismo, para cada material referenciado, se presentará una ficha técnica de las características físicas del mismo y de los ensayos a que haya sido sometido para verificarlas.

Doc. 3: Documentación técnica que avale las posibles mejoras propuestas.

Doc. 4: Justificación documental de todos los aspectos contenidos en la oferta técnica no susceptibles de comprobación inicial: homologación de materiales, ensayos de los mismos, procesos de fabricación, sistema propio de control de calidad de proveedores, etc.

Doc. 5: Programa de fabricación, que recoja una previsión del calendario del proceso de fabricación (aprovisionamiento de materiales, fabricación de subconjuntos, montaje final, etc.), utilizando como índice temporal los días a partir de la fecha de firma del contrato, o de los siguientes pedidos y que no contradiga el plan de entrega establecido por Correos.

### **5.2.- Oferta económica**

La oferta económica, además de cumplir los requisitos exigidos en el apartado 14.3 del Pliego de Condiciones Generales, deberá incluir, de forma separada, los siguientes aspectos:

- Precio total de la oferta para cada Lote.
- Precio unitario de cada elemento y su instalación por Lote.

En su oferta económica, los licitadores podrán aplicar las bajas que estimen oportunas.

Las empresas licitadoras realizarán las comprobaciones correspondientes sobre los trabajos a realizar en cada una de las oficinas relacionadas en el ANEXO adjunto.

## **6.- GARANTÍA**

Todos los elementos e instalaciones tendrán una garantía, como mínimo de **DOS AÑOS** de duración, contado a partir de la fecha de la instalación de conformidad en O2destino. El adjudicatario subsanará, sin cargo alguno para Correos todos los defectos que en dicho período aparezcan.

El adjudicatario deberá atender las incidencias que surjan, por defecto de fabricación o instalación durante el período de garantía, dentro de las veinticuatro horas del aviso.

Están incluidos en este servicio, la mano de obra, repuestos, desplazamientos, dietas y cualquier otro tipo de gastos que se generen en su realización.

## **7.- SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

A los efectos de seguimiento y control del expediente y resolución de las incidencias que puedan presentarse a lo largo de su desarrollo, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. designa como *Director de Suministro* a la persona que se indica al final de este apartado, cuyas funciones son:

- Realizar el seguimiento del suministro.
- Resolver los problemas de interpretación de las cláusulas del presente pliego.
- Recabar de los licitadores la información complementaria que sea necesaria para una correcta evaluación de las ofertas.
- Ser único interlocutor válido de Correos con la empresa adjudicataria, sobre los aspectos técnicos de los equipos o elementos a suministrar.
- Comprobar el producto antes de su entrega.

Por su parte, cada licitador incluirá en su oferta el nombre, teléfono de contacto y/o fax de su propio Director de Suministro. Este será el único interlocutor válido con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. tanto en la fase de licitación como en la de adjudicación, entrega y garantía.

Director del suministro:

Atanasio Muñoz Hidalgo  
Subdirección de Compras  
Área de Gestión de Compras

Telef: 91 596 39 24

Fax: 91 596 39 16

[Atanasio.munoz@correos.com](mailto:Atanasio.munoz@correos.com)

[buzontecnicoscompras@correos.com](mailto:buzontecnicoscompras@correos.com)

## **8.- DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN**

La empresa adjudicataria llevará a cabo la distribución e instalación de todos los elementos, dejándolos en perfecto estado de funcionamiento.



Correos no se hará cargo de ningún elemento instalado con arañazos, golpes o cualquier otra deficiencia causada por las manipulaciones del transporte o instalación, en cuyo caso, el adjudicatario deberá retirar esos elementos en el plazo de 10 días a contar desde la comunicación efectuada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, debiendo reponer todos los aparatos en las debidas condiciones en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha en que se retiró la mercancía en mal estado.

El traslado de los equipos a las dependencias de Correos que en su momento se designe, así como la descarga e instalación, será realizado por el personal a cargo del adjudicatario. Los medios técnicos utilizados para la descarga, tales como trampillas eléctricas, transpalets, grúas, etc., serán a cargo del adjudicatario.

## **9.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

- a) La entrega e instalación del suministro se realizará en un plazo de 50 días a partir de la fecha de la firma del contrato.
- b) Los equipos se entregarán e instalarán en las oficinas o dependencias correspondientes, según se detalla en la relación del ANEXO adjunto.

## **10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la evaluación de las ofertas se analizará la documentación entregada por los licitadores, muestras presentadas, visita a fábrica y, en general, todo aquello que sirva para un mejor conocimiento de las ofertas presentadas.

Los criterios para la valoración de ofertas se aplicarán en dos fases. La primera fase utilizará criterios sin aplicación de fórmula matemática y se ponderará con un máximo de 30 puntos. En la segunda fase se aplicarán criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas y se ponderará con un máximo de 70 puntos. Se definirá una Puntuación Global (PG) que estará compuesta por la suma de la puntuación asignada en cada una de las fases con un máximo de 100 puntos.

### **10.1.- Puntuación global:**

La Puntuación Global estará compuesta por la suma de la Puntuación Primera Fase (Puntuación Técnica) y la Puntuación Segunda Fase (Puntuación Económica).

$$PG = PP + PS$$

Donde:

- PG = Puntuación global
- PP = Puntuación primera fase
- PS = Puntuación segunda fase

## **10.2.- Puntuación primera fase (30 puntos)**

La Puntuación de la Primera Fase se obtendrá de la siguiente forma:

La puntuación de una oferta "n", estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios a valorar, con un máximo de 30 puntos.

Las ofertas técnicas que no alcancen una puntuación mínima de 15 puntos o sean puntuadas con cero (0) en alguno de los criterios valorables no serán admitidas.

### **Los criterios técnicos a valorar para los cuatro lotes serán los siguientes:**

Analizadas las ofertas técnicas de los licitantes, se asignará la puntuación correspondiente, a cada uno de los criterios, conforme se describe a continuación:

#### **a) Especificaciones técnicas y funcionales (de 0 a 20 puntos):**

Se valorarán, principalmente, como características más importantes las correspondientes a los siguientes criterios:

##### Características técnicas (de 0 a 10 puntos)

En este apartado se dará especial importancia a los siguientes aspectos:

- Capacidad de frigorías/calorías.
- Tamaño de los equipos ofertados.
- Estabilidad y rigidez.
- Ausencia de vibraciones.

##### Ergonomía y funcionalidad (de 0 a 10 puntos)

Se evaluará los siguientes apartados:

- Facilidad de manejo para los usuarios.
- Emisiones sonoras.
- Protecciones contra riesgos eléctricos.
- Facilidad de manipulación para las tareas de mantenimiento.

#### **b) Programa de distribución e instalación (de 0 a 6 puntos):**

Se puntuará favorablemente la presentación de un programa o plan de distribución e instalación de los elementos solicitados, detallando la maquinaria disponible, empleados, etc.

Asimismo se dará mayor puntuación a las ofertas que presenten un calendario de entrega e instalación inferior a lo solicitado en el P.C.T.

**c) Garantía (de 0 a 3 puntos)**

En este apartado se analizará y valorará la mayor garantía ofertada a la solicitada en este Pliego (0,5 puntos por cada año más ofertado, con un máximo de 3 puntos).

**d) Etiquetado verde (de 0 a 1 puntos)**

Se valorarán las ofertas que incluyan la garantía y disponibilidad de recambios por cinco años.

**Valoración ofertas integradoras:**

La valoración de las ofertas integradoras se realizará individualmente conforme a los criterios aplicados a cada uno de los lotes, teniendo en cuenta las mejoras que aportan y ponderándose por el importe de licitación de cada uno.

**10.3.- Puntuación segunda fase (70 puntos)**

La puntuación obtenida por cada oferta será el valor resultante de interpolar linealmente, entre el precio más bajo (al que se asignará la puntuación máxima) y el precio de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PSn = 70 \left( 1 - \frac{POn - PSe}{PL} \right)$$

Donde:

- PSn = Puntuación Segunda Fase Oferta "n"
- PS máx = Máxima Puntuación Económica posible = 70
- PL = Presupuesto de licitación
- POn = Presupuesto Oferta "n"
- PSe = Presupuesto oferta más económica

**Bajas de licitación:**

Correos llevará a cabo un control sobre las bajas de licitación en las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras, de acuerdo a lo establecido en el siguiente párrafo:

*Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda, por lo menos, de cinco unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas.*

Cada oferta admitida se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto de Licitación.

Correos solicitará, por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un

plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

*Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, Correos decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.*

*En el caso de que una de estas ofertas económicas consideradas anormalmente bajas, resulte adjudicataria, se exigirá una garantía definitiva equivalente al porcentaje de baja propuesto aplicado sobre el importe de adjudicación y nunca inferior al 20% de dicho importe, excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, la cual sustituirá a la que figura en el apartado "D" del Cuadro de Características*

#### **10.4.- Negociación y alternativas**

Correos podrá negociar con uno, varios o todos los licitadores, técnicamente cualificados, la posibilidad de obtener mejoras técnicas y/o económicas en una oferta final.

En la presente contratación se admitirán variantes o alternativas a la oferta base formulada, sin que en ningún caso, se supere el importe de licitación de cada Lote.

Las alternativas se admitirán en mejoras técnicas respecto a las solicitadas (equipos de mayor calidad, materiales, mejoras en la instalación, etc.).

#### **11.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Con objeto de dar adecuado cumplimiento al artículo 24 de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, al R. D. 171/2004 por el que se desarrolla el precitado artículo, y a la demás normativa en materia de coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales, la empresa adjudicataria del procedimiento de contratación se obliga a utilizar los medios de coordinación y los sistemas y procedimientos de información que Correos designe.

#### **12.- FORMA DE PAGO**

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre.

- Se podrán efectuar pagos parciales contra las entregas de bienes recibidos de conformidad.

- A la recepción de conformidad por parte de Correos de los bienes suministrados, el adjudicatario emitirá la correspondiente factura cuyo pago se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2010: Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Únicamente se abonarán los elementos previamente solicitados y suministrados en destino de conformidad, pudiendo darse por cerrada la presente contratación transcurrido el plazo de ejecución inicial con el número de elementos solicitados por Correos hasta ese momento.

### **13.- CUMPLIMIENTO DE PLAZO Y PENALIZACIONES POR MORA**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. El incumplimiento de los plazos de ejecución por causa imputable al adjudicatario dará lugar a que incurra en mora de manera automática, sin que sea precisa intimación de Correos y Telégrafos.

En el caso de que el adjudicatario hubiera incurrido en mora de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. podrá aplicar a la empresa las penas pecuniarias que resulten de aplicar las siguientes reglas:

1.- Cuando el importe del suministro demorado sea igual o inferior a 300.500 euros:

El importe de la indemnización equivaldrá a 6 euros diarios por cada 6.000 euros o fracción del importe del suministro demorado.

2.- Cuando el importe del suministro demorado sea superior a 300.500 euros:

El importe de la indemnización equivaldrá a 9 euros diarios por cada 6.000 euros o fracción del suministro demorado.

El pago de las penas pecuniarias no sustituirá el resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. exigir, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de las penas pecuniarias estipuladas que se imputarán a factura o a fianza, sin perjuicio de que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

### **14.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Queda excluida cualquier modificación o revisión del precio adjudicado.

### **15.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. quedará exonerada de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros por reclamaciones de cualquier índole

dimanantes de los suministros, materiales, procedimientos y medios utilizados para la ejecución del suministro objeto de este contrato procedentes de los titulares de patentes, licencias, planos, modelos, marcas de fábrica o comercio.

Si fuera necesario, el adjudicatario estará obligado, antes de la formalización del contrato, a obtener las licencias patentes y autorizaciones precisas, así como soportar las cargas y tasas anuales correspondientes.

En caso de acciones dirigidas contra Correos por terceros titulares de licencias, autorizaciones, planos, modelos, marcas de fábrica o de comercio utilizadas por el adjudicatario para la ejecución del suministro, el adjudicatario responderá ante Correos del resultado de dichas acciones estando obligado además a prestarle su plena ayuda en el ejercicio de las acciones que competan a Correos.

El adjudicatario se compromete a no usar los distintivos facilitados por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente Pliego fuera de las circunstancias y para los fines expresamente pactados en éste, ni una vez terminada la vigencia del mismo.

## **16.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal incorporados a los Ficheros de los que sea titular Correos, el tratamiento de dichos datos por parte del adjudicatario deberá realizarse en la forma y condiciones siguientes:

El acceso del adjudicatario a los datos del fichero para la prestación de servicios pactado en el contrato no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 23 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de tercero según lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica.

- 1) Los datos del fichero serán propiedad exclusiva de Correos, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice el adjudicatario con ocasión del cumplimiento del contrato.
- 2) A los efectos de la prestación de servicios por parte del adjudicatario a Correos, el primero tendrá la condición de encargado del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:
  - A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.

- A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y en las normas reglamentarias que la desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la prestación de servicios así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.
- A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que Correos requiera que le sean devueltos.
- A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario.
- A comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

El adjudicatario se comprometerá a comunicar a Correos, de forma inmediata, cualquier falla en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener como consecuencia la puesta en conocimiento de terceros de información confidencial obtenida durante la ejecución del contrato.

A la finalización del contrato el adjudicatario quedará obligado a la entrega a Correos, o destrucción en caso de ser solicitada, de cualquier información obtenida o generada como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

## **17.- SUBCONTRATACIÓN**

No está autorizada la cesión ni la subcontratación de las prestaciones objeto de la presente contratación, sin la previa autorización por escrito de Correos.

Aunque se produzca la subcontratación consentida, se reputará a todos los efectos como único contratista la empresa adjudicataria, quien responderá de la total ejecución del contrato. En el caso de existencia de responsabilidad que tuviera origen o hubiera sido motivada por o con ocasión del suministro contratado, será el adjudicatario el que en primer término responderá frente a Correos, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del subcontratista.

Madrid, 21 de marzo de 2013  
EL RESPONSABLE DE APOYO CORPORATIVO

Fdo. Atanasio Muñoz Hidalgo

CONFORME:  
LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE  
GESTIÓN DE COMPRAS

Fdo. María Pérez Conde

CONFORME:  
EL SUBDIRECTOR DE COMPRAS

Fdo. J. Javier Goñi Beltrán de Garizuerieta



## ANEXO

**LOTE 1 (ZONA III)**

DEPENDENCIA	SISTEMA	EQUIPOS	POTENCIA	PRECIO	OBSERVACIONES
Arenys D' Amunt (Barcelona) C/ Nou, 5-7	Split pared	1	7 KW	4.277,00 €	<p>Todos los equipos quedarán perfectamente instalados, con los montajes de líneas frigoríficas y eléctricas, aislamientos, desagües, etc.</p> <p>Asimismo, la empresa adjudicataria llevará a cabo las operaciones de albañilería, pintura, etc., en aquellas oficinas en las que sea necesario, tanto para los trabajos de instalación, como para facilitar las operaciones de mantenimiento (limpieza de filtros, mantenimiento preventivo o correctivo, etc.).</p> <p>Para realizar el presupuesto correspondiente, será necesario que las empresas licitadoras comprueben las condiciones de instalación de cada una de las oficinas detalladas, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Jefe de Mantenimiento, que les facilitará la memoria descriptiva de los trabajos.</p> <p>Gregorio Sánchez Jiménez (Tfno. 934 868 230)</p>
Badalona Suc.1 (Barcelona) Ctra. Antigua de Valencia 75-77	Cortina de aire	2	0,6 KW	2.730,00 €	
Barcelona Suc. 5 Gran Vía, 282	Split pared	1	3,5 KW	3.151,00 €	
Barcelona Suc. 26 y U.R. 33 C/ Rasos de Peguera, 19	Split pared	2	7 KW	4.660,00 €	
Corbera de Llobregat (Barcelona) Pg. Dels Arbres, 15-18	Split pared	2	3,5 KW	4.702,00 €	
Masquefa (Barcelona) C/ Salvador Dalí, 8	Split pared	2	3,5 KW	4.202,00 €	
Motornes del Valles (Barcelona) C/ Rui Mogent, 10	Split pared	1	3,5 KW	3.201,00 €	
Sabadell Suc. 1 (Barcelona) C/ Fontanella, 39	Split pared	1	3,5 KW	2.101,00 €	
Sant Celoni (Barcelona) Plz/ Miquel Crivé, 2	Split pared	1	3,5 KW	2.401,00 €	
Torrelles de Llobregat (Barcelona) C/ Rafael de Casanovas, 12	Split pared	1	7 KW	4.277,00 €	
Calafell (Tarragona) Avda. Mossen Jaume Soler, 19	VRV Cassette	1	10 KW	7.924,10 €	
Tarragona Suc.2 Edificio Soto Tomás Esc. E Local 2	Compacta. Conductos	1	18 KW	7.602,35 €	
<b>TOTAL</b>				<b>51.228,45 €</b>	

## LOTE 2 (ZONA IV)

DEPENDENCIA	SISTEMA	EQUIPOS	POTENCIA	PRECIO	OBSERVACIONES
Coslada O.P. (Madrid) C/ Michavila, 6-8	Compacta. Conductos	1	20 KW	13.000,00 €	<p>Todos los equipos quedarán perfectamente instalados, con los montajes de líneas frigoríficas y eléctricas, aislamientos, desagües, etc.</p> <p>Asimismo, la empresa adjudicataria llevará a cabo las operaciones de albañilería, pintura, etc., en aquellas oficinas en las que sea necesario, tanto para los trabajos de instalación, como para facilitar las operaciones de mantenimiento (limpieza de filtros, mantenimiento preventivo o correctivo, etc.).</p> <p>Para realizar el presupuesto correspondiente, será necesario que las empresas licitadoras comprueben las condiciones de instalación de cada una de las oficinas detalladas, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Jefe de Mantenimiento, que les facilitará la memoria descriptiva de los trabajos.</p> <p style="text-align: right;">Javier Rueda Montes (Tfno. 91 396 43 30)</p>
Madrid U.R. 47 C/ Carlina, 8-10	VRV Cassette	2	15 KW	35.000,00 €	
San Lorenzo del Escorial (Madrid) C/ Juan de Toledo, 2	Caldera de gasoil	1	47 KW	16.000,00 €	
Madrid C.T.A. Cº de Hormigueras, 169	Split pared	1	10 KW	4.995,00 €	
Madrid Suc. 33 y U.S.E. 4 C/ Caroli, 10	VRV Cassette	2	23 KW / 16KW	45.000,00 €	
Las Rozas Suc. 2 (Madrid) C/ San José obrero, 13	Split pared	3	11 KW	9.000,00 €	
Collado Villalba (Madrid) C/ Virgen del Pilar, 3	Compacta. Conductos	1	21 KW	11.000,00 €	
El Molar (Madrid) C/ La Salud, 1	Partida. Conductos	1	23 KW	13.000,00 €	
Fuenlabrada (Madrid) Avda. de España, 9	Compacta. Conductos	2	16 KW / 10 KW	25.000,00 €	
Madrid Suc. 2 y U.R. 2 C/ Luis Vives, 12	Partida. Conductos	2	36 KW / 10 KW	45.000,00 €	
Madrid U.R. 1 C/ Dr. Velasco, 4	Compacta. Conductos	2	18 KW	18.000,00 €	
Madrid U.R. 14 C/ Dr. Velasco, 4	Partida. Conductos	1	18 KW	12.000,00 €	

Madrid C.A.M. 1	Partida. Conductos	1	10 KW	3.800,00 €	
Ctra. Villaverde-Vallecas					
Navalagamella (Madrid) C/ La Cuesta, 2	Split pared	1	3 KW	1.500,00 €	
Alcobendas U.R. 2 (Madrid) Avda. Valportillo, 1	Partida. Conductos	1	29 KW	12.000,00 €	
Alcalá de Henares U.R. 1 (Madrid) C/ Clavel, 4	Split pared	1	3 KW	1.500,00 €	
Madrid Suc. 6 C/ Claudio Coello, 100	Techo o Cassette	1	16 KW	7.000,00 €	
Ciudad Real O.P. Plza. De la Constitución, 4	Cortina de aire	2	9 KW	1.600,00 €	
Plasencia O.T. (Cáceres) C/ Alfonso VII, 27	Cortina de aire	1	9 KW	934,67 €	
<b>TOTAL</b>				<b>275.329,67 €</b>	

### LOTE 3 (ZONA V)

DEPENDENCIA	SISTEMA	EQUIPOS	POTENCIA	PRECIO	OBSERVACIONES
Valencia C/ Mayor, 22	Cassette	1	8,4 KW	2.299,50 €	<p>Todos los equipos quedarán perfectamente instalados, con los montajes de líneas frigoríficas y eléctricas, aislamientos, desagües, etc.</p> <p>Asimismo, la empresa adjudicataria llevará a cabo las operaciones de albañilería, pintura, etc., en aquellas oficinas en las que sea necesario, tanto para los trabajos de instalación, como para facilitar las operaciones de mantenimiento (limpieza de filtros, mantenimiento preventivo o correctivo, etc.).</p> <p>Para realizar el presupuesto correspondiente, será necesario que las empresas licitadoras comprueben las condiciones de instalación de cada una de las oficinas detalladas, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Jefe de Mantenimiento, que les facilitará la memoria descriptiva de los trabajos.</p> <p>Miguel Ponce Hernández (Tfno. 963 102 373)</p>
Valencia Plz. España, 5	Partido	1	10 KW	3.478,90 €	
Valencia C/ Corts Valencianes, 1	Partido	2	15 KW / 13 KW	10.989,71 €	
Valencia C/ San Onofre, 51-53	PUH	2	26 KW / 21 KW	18.484,44 €	
Valencia C/ Mayor, 111	Split Pared	2	13 KW	11.424,11 €	
Valencia C/ Al Vedat, 60	Partidos / Compacto	2 + 1	18 / 11 / 15 KW	17.632,09 €	
Valencia Avda. Constitución ,111-115	Compacto	2	15 KW	11.793,01 €	
Valencia Avda. Blasco Ibañez, 88	Cassette	2	12 KW	10.399,99 €	
Valencia Plza. Carmen, 1	Split pared	2	15 KW	11.923,93 €	
Alicante C/ Asturias, 3	Slits pared y techo	2 + 2	16 KW / 20 KW	4.605,00 €	
Alicante C/ Alonso, 40	Cassette techo	2 + 2	7 KW / 4 KW	23.675,08 €	
Alicante C/ Virgen desamparados, 32	Conductos	2	22 KW	17.428,60 €	
Alicante C/ Vicente Calatayud	Conductos	2	16 KW	11.534,24 €	
Alicante C/ Virrey Poveda, 10	Conductos	2	20 KW	13.701,92 €	
<b>TOTAL</b>				<b>169.370,52 €</b>	

### LOTE 4 (ZONA VII)

DEPENDENCIA	SISTEMA	EQUIPOS	POTENCIA	PRECIO	OBSERVACIONES
Pto. Santiago (Sta. C. Tenerife) Ctra. General, 59-61	Suelo-Techo (3x1)	2	12 KW	16.845,93 €	<p>Todos los equipos quedarán perfectamente instalados, con los montajes de líneas frigoríficas y eléctricas, asilamientos, desagües, etc.</p> <p>Asimismo, la empresa adjudicataria llevará a cabo las operaciones de albañilería, pintura, etc., en aquellas oficinas en las que sea necesario, tanto para los trabajos de instalación, como para facilitar las operaciones de mantenimiento (limpieza de filtros, mantenimiento preventivo o correctivo, etc.).</p> <p>Para realizar el presupuesto correspondiente, será necesario que las empresas licitadoras comprueben las condiciones de instalación de cada una de las oficinas detalladas, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Jefe de Mantenimiento, que les facilitará la memoria descriptiva de los trabajos.</p> <p>Plácido Bermúdez Rodríguez (Tfno. 922 533 892)</p> <p>Antonio Iglesias López (Tfno. 928 372 432)</p>
La Orotava (Sta. C. Tenerife) Plza. Casañas, 1	Conductos	3	15 KW	21.648,35 €	
Sta. C. Tenerife - Taco C.T.A. Catra. La Cuesta - Taco, 120	Condensadora evaporadora	2	3 KW	5.988,52 €	
Sta. Úrsula (Sta. C. Tenerife) C/ Tosca Iglesia, 34	VRV Cassette (1x4)	1	3 KW	17.885,45	
Sta. C. Tenerife Suc. 1 Plz. 25 de junio, s/n	Suelo-Techo	2	5,5 KW	11.992,88 €	
Adeje (Sta. C. Tenerife) C/ Tinerfe el Grande, 32	VRV Cassette	1	5 KW	4.738,24 €	
San Isidro (Sta. C. Tenerife) Avda. Abona, 9	VRV Cassette	1	7 KW	7.624,85 €	
Arrecife (Las Palmas) La Marina, 8	Split pared	5	3,5 KW	11.386,59 €	
Las Palmas Suc. 5 C/ Nicolás Monche López, 2	Compacta. Conductos	4 + 1	45 KW / 14 KW	85.019,56 €	
Ingenio O.T. (Las Palmas) Avda. Artesanos, 57	Partida. Conductos	2	15 KW	20.357,13 €	
<b>TOTAL</b>				<b>203.487,50 €</b>	